



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veintiocho de julio de dos mil veintidós

Proceso	EXPROPIACION
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandado	ANDRES FELIPE CORREA CASTRO y OTROS
Radicado	No. 057363189001 2020 00121 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 201-110
Decisión	Ordena emplazamiento

Atendiendo la solicitud allegada por la apoderada judicial de la sociedad demandante, de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso se ordena el emplazamiento de los señores Luz Dary Yarce Cadavid y Guillermo Arturo Vélez Gil, el cual se hará en la página oficial del registro nacional de personas emplazadas (Art. 10 Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 47.

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 29 del mes de Julio de 2.021 a las 8:00 AM

P/Ascenede
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O.